

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

NUMERO 83

Sábado 6 de Abril

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.
En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni osoritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Abril de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

SECRETARIA

Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Faustino Nieto González, contra acuerdo de la Comisión provincial, declarando incapacitado para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Miajadas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las partes interesadas y en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Cáceres 6 Abril 1918.—El Gobernador, Lisardo Sánchez Cabo.

Audiencia Territorial de Cáceres

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 1.º del actual, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Partido Judicial de Garrovillas

Acehuche

Juez municipal suplente
D. José Montero Muñoz.

Partido Judicial de Hervás

Aldeanueva del Camino
D. Luis Rubio Comendador, Farmacéutico.

Partido Judicial de Hoyos

Santibáñez el Alto

Juez municipal
D. Ambrosio Martín y Martín.

Partido Judicial de Plasencia

Malpartida de Plasencia

Fiscal municipal suplente
D. Benito Mirón Gómez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 8.ª del artículo 5.º en relación con el 7.º de la Ley de Justicia municipal, con el fin de que puedan entablarse las apelaciones que la misma concede.

Cáceres 4 de Abril de 1918.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

RELACION de los individuos designados por la Sala de Gobierno en sesión del día 1.º de los corrientes, para actuar como adjuntos

de los Tribunales municipales de algunos pueblos de esta provincia.

Partido Judicial de Cáceres

Aldea del Cano

5.º D. Juan Pacheco Román.

Partido Judicial de Coria

Cachorrilla

4.º D. Ulpiano Macías Blanco.
6.º D. Aquilino Sánchez Macías.

Guijo de Coria

4.º D. Isidoro Guerrero Sánchez.

Villa del Campo

4.º D. Telesforo Hernández Rodríguez.

6.º D. Juan Gutiérrez Gil.

Partido Judicial de Trujillo

Miajadas

6.º D. Manuel Losada Miguel.

Partido Judicial de Valencia de Alcántara

Salorino

D. Lorenzo Domínguez Carrasco.

Lo que se hace público á los efectos de lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 11 en relación con el 7.º de la Ley de Justicia municipal.

Cáceres 4 de Abril de 1918.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Anuncio

El Arrendatario de Contribuciones participa á esta Tesorería ha tenido á bien nombrar Auxiliares de aquella Arrendataria á

don Fausto Jimenez Calvo y don Gregorio Garrido Rodríguez, con destino á la 4.ª Zona de Plascencia.

Aceptados por esta Tesorería mencionados nombramientos, se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las Autoridades y Contribuyentes; rogando á las primeras presten á dichos Agentes el auxilio que reclamen en beneficio de los intereses del Tesoro.

Cáceres 3 Abril 1918.—El Tesorero de Hacienda, Juan Barthe.

JUZGADOS

JUZGADO MUNICIPAL DE

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Antonio Avila Benitez, Secretario del Juzgado Municipal de esta villa.

Doy fé: Que en los autos de juicio verbal civil que se dirán, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Valencia de Alcántara á doce de Marzo de mil novecientos diez y ocho, el Tribunal Municipal compuesto de su Presidente don Manuel Muñoz Bracero, Juez Municipal y de los señores Adjuntos don Fernando Facenda Rodríguez y don Cándido Calado Frago, en sustitución de los de turno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido ante él á instancia de Jacinto Pacheco Vivas, mayor de edad, casado, herrero y de esta vecindad, contra el que lo es de la misma Juan Muñoz Berrocal cuyas circunstancias se ignoran, en reclamación de trescientas cincuenta y siete pesetas y;

Fallamos.—Que declarando rebelde al demandado Juan Mu-

ñoz Berrocal debemos condenarle y le condenamos á que abone al actor Jacinto Pacheco Vivas, las trescientas cincuenta y siete pesetas que le reclama por el presente juicio y al pago de las costas y pagos del mismo. Se declara bien hecho el embargo acordado en los bienes del demandado.

Lo inserto está conforme con su original á que me remito.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido la presente que firmo con el visto bueno en Valencia de Alcántara á trece de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Antonio Avila.—V.º B.º, Muñoz Braceros.

JUZGADO MUNICIPAL DE BAÑOS

Don Gabino Alindado González, Juez Municipal Suplente, en funciones de este pueblo de Baños.

Hago saber: Que el día veinte y nueve de Abril próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se dicen, embargadas á León Muñoz Dominguez, para pago de cantidad y costas del juicio seguido á instancia de don Tomás Guijo Esteban.

Fincas que se subastan Ptas. Cts.

- Un linar denominado La Zirilla en este término y sitio del mismo nombre, de cabida treinta áreas, linda Norte Eustaquio Muñoz; Sur Román García, Este Calleja pública y Oeste también Calleja; tasada en doscientas cincuenta pesetas. 250
- Castañar al mismo sitio de treinta y cuatro áreas, Norte Calleja; Sur, Petra Sánchez, Este y Oeste Eustaquio Muñoz, tasado en ciento veinticinco pesetas. 125

Se advierte que no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad será de cuenta del agraciado proveerse de ellos.

Para tomar parte en la subasta es necesario depositar previamente el diez por ciento de la cantidad objeto de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los efectos oportunos.

Baños veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—El Juez Municipal Suplente, Gabino Alindado.—De su orden, el Secretario, Valentín González.

JUZGADO MUNICIPAL DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

Don Antonio Avila Benítez, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fé: Que en los autos de

juicio verbal civil que se dirán se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Valencia de Alcántara, á catorce de Marzo de mil novecientos diez y ocho, el Tribunal municipal compuesto de su presidente don Manuel Muñoz Braceros, Juez municipal, y de los señores Adjuntos don Fernando Facenda Rodríguez y don Cándido Calado Frago, en sustitución de los de turno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos ante él á instancia de Damián González Manzano, mayor de edad, viudo, propietario y de esta vecindad, contra el que lo es de la misma Cruz Núñez Berrocal, cuyas demás circunstancias se ignoran, en reclamación de doscientas noventa pesetas; y

Fallamos.—Que declarando rebelde al demandado Cruz Núñez Berrocal, debemos condenarle y le condenamos á que abone al actor Damián González Manzano las doscientas noventa pesetas que le reclama por el presente juicio y al pago de las costas y gastos del mismo. Se declara bien hecho el embargo acordado en los bienes del demandado.

Lo inserto está conforme con su original á que me remito.

Y para que sirva de notificación al demandado expido la presente que firmo con el visto bueno en Valencia de Alcántara á quince de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Antonio Avila.—Visto bueno, Muñoz Braceros.

ALCALDIAS

CASAS DE DON ANTONIO

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del actual ejercicio y que el Secretario que suscribe formula en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal y el 40 del Reglamento de 24 de Agosto de 1916.

Sesión ordinaria del día 1.º de Abril

Preside el señor Alcalde don Gregorio Corbacho Franco, se da lectura de la anterior que es aprobada, y se entera á los reunidos de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida en la semana.

Se acuerda autorizar al Agente don Manuel Plasencia, para que cobre los intereses de los cupones que el Ayuntamiento posee en la línea del Ferrocarril del Oeste, y que tan luego obren en su poder pasen en comisión el señor Alcalde y el Concejal don Lucas Lorenzo Madruga á recogerlos, asignándoles para gastos de viaje 30 pesetas con cargo al Capítulo 11, artículo único del presupuesto de gastos. Se acuerda el pago de sus

sueldos del primer trimestre á los empleados municipales, y todos aquellos que por falta de fondos están pendientes.

Ordinaria del día 8

Bajo la misma presidencia es abierta á las ocho y media, con lectura de la anterior que es aprobada, se da cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida quedando enterados los reunidos.

A instancia verbal de don Emilio Pierón, en representación de la Compañía Minera «Santiago», domiciliada en Madrid, Claudio Coello, 65, se acuerda conceder autorización para que ésta pueda arreglar el camino de Montánchez, desde las minas de la «Hoja de la Higuera», hasta la terminación del término, sin que para ello se perjudique la propiedad particular.

Se acuerda nombrar Auxiliar de Secretaría interinamente á don Lázaro Morales Galán, con el sueldo consignado en presupuesto, y se aprueba el extracto de las sesiones celebradas en el primer trimestre, levantándose la sesión.

Ordinaria del día 15

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

Ordinaria del día 22

No tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Ordinaria del día 29

Preside el señor Alcalde don Gregorio Corbacho Franco, es aprobada el acta de la anterior, se da cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida quedando enterados los reunidos.

Se presentan á deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales de 1916, acordando pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Se aprueban los pagos realizados durante el primer trimestre y aquellos realizados en este que pertenecen al mismo.

Se acuerda comunicar al señor Alcalde para que este vea al práctico relojero Casto Fernández Solís y se entere de cuanto podría importar la compostura del reloj público que hace tiempo no funciona.

En virtud de renuncia del encargado de regir el reloj público, don Federico García, se acuerda nombrar para sustituirle á don Casto Fernández Solís, con el sueldo de 100 pesetas asignadas en presupuesto.

Se aprueba el pago de 20 pesetas hecho á don Manuel Nogales Solís Cura Económico de esta

parroquia por la cera consumida el día de Nuestra Señora de las Candelas.

Sesión ordinaria del día 1.º de Mayo

Preside el señor Alcalde don Gregorio Corbacho, se da lectura de la anterior, y es aprobada.

Se procede al examen y fijación definitiva de las cuentas del ejercicio de 1916, siendo aprobado por unanimidad el dictámen que sobre las mismas tiene emitido la Comisión de Hacienda, y en su vista se fija el Cargo en 11.564 pesetas con 87 céntimos, y la Data en igual cantidad, no quedando existencias para el año 1917.

Se acuerda la exposición de las mismas al público por quince días, y que transcurridos, pasen á la Junta municipal con sus justificantes y certificación de lo acordado.

Ordinaria del día 13

Preside el mismo Alcalde, es aprobada el acta de la anterior y se da cuenta de los «Boletines» y correspondencia de la semana, quedando enterados los señores reunidos.

El señor Alcalde hizo presente que en cumplimiento á la comisión que se le había conferido acerca del relojero don Casto Fernández Solís, este le ha manifestado que la composición del reloj público puede ascender á 50 pesetas, acordándose en su vista por unanimidad la compostura de mencionado reloj con cargo al Capítulo 11, Artículo único del presupuesto de gastos.

Se acuerda requerir al vecindario para que aquellos que tengan necesidad de concurrir con sus ganados á las ferias se provean de la correspondiente guía sanitaria, la cual pueden solicitar gratuitamente del señor Inspector de Higiene Pecuaria.

Ordinaria del día 20

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del día 27

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 3 de Junio

Preside el señor Alcalde don Gregorio Corbacho, se declara abierta la sesión á las ocho y media con lectura de la anterior que es aprobada.

Se da cuenta de una solicitud presentada por el vecino Anastasio Nacarino Corbacho, en la que pide se inscriba á su nombre una casa en la calle Arcediano de Huete, y habiendo acreditado el pago de derechos reales se

acuerda la transmisión, y que la misma solicitud se eleve á la aprobación de la Administración de Hacienda.

Ordinaria del día 10

Se abre bajo la presidencia del señor Alcalde don Gregorio Corbacho Franco, se da lectura de la anterior que es aprobada. Se da cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida, quedando enterados.

Se da cuenta del expediente instruido en virtud del proyecto de Ley de 2 de Marzo de 1917, acordando contestar el cuestionario de preguntas que se formulan en la forma más conveniente y útil para los intereses de la localidad.

Ordinaria del día 17

Se abre á las ocho y media bajo la presidencia del señor Alcalde, don Gregorio Corbacho Franco. Se da lectura de la anterior y es aprobada. Se da cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida, quedando enterados los reunidos.

Se acuerda publicar los bandos de costumbre en esta época del año, recomendando el aseo y limpieza de habitaciones, cuadras y establos, así como dictando medidas para el aprovechamiento de aguas.

Ordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don Gregorio Corbacho Franco, y es declarada abierta la sesión á las ocho con lectura de la anterior que es aprobada.

Se da cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida, quedando enterados los reunidos y levantándose la sesión á las nueve horas.

Junta de Asociados

Sesión extraordinaria del día 22 de Mayo

Preside el señor Alcalde don Gregorio Corbacho Franco, y declarada abierta, se dió cuenta de la celebrada por el Ayuntamiento en seis de Mayo en la que se acordó fijar las cuentas de 1916.

Se acuerda nombrar en Comisión á don Casto Fernández Solís y á don Juan José Tesoro Ramos, para que examinen las citadas cuentas á cuyo efecto se le facilitarán por Secretaría los datos y antecedentes precisos.

Ordinaria del día 26

Preside el mismo Alcalde, se da lectura de la anterior que es aprobada.

Se da cuenta del proyecto de dictamen definitivo emitido por la Comisión en las cuentas del

ejercicio de 1916, siendo aprobado por unanimidad en votación nominal y al efecto se fijó el Cargo en 11.564 pesetas con 84 céntimos y la Data en igual cantidad.

Casas de Don Antonio 1.º de Julio de 1917.

En la sesión ordinaria del día primero fué aprobado el precedente extracto, disponiendo sea remitido al señor Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Casas de Don Antonio 3 de Julio de 1917.—El Secretario, Antonio Moreno.—V.º B.º, el Alcalde, Gregorio Collado.

VILLA DEL REY

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el cuarto trimestre de 1916, formado por el Secretario que suscribe, cumpliendo los artículos 109 y 110 de la Ley municipal y 40 del Reglamento de 23 de Agosto de 1916:

Sesión de 1.º de Octubre

No se pudo celebrar por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 8

Preside don Gervasio Canales y abierta por el mismo fué leída y aprobada la anterior y enterada la Corporación del despacho ordinario, se levantó la sesión.

Ordinaria del día 15

Preside don Gervasio Canales y abierta se aprobó la anterior y dada cuenta del despacho ordinario y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión del día 22

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 29

Del mismo modo no se celebró por no haber número suficiente para tomar acuerdos.

Sesión del 5 de Noviembre

Preside don Gervasio Canales. Abierta la misma fué dada cuenta del despacho ordinario, ratificándose en acuerdos anteriores sobre responsabilidad de los cuentadantes de años anteriores, nombrando al señor Alcalde en Comisión para viajar á Cáceres y gestionar asuntos del Ayuntamiento.

Sesión del día 12

Preside don Elviro Colmenero y abierta por el mismo fué leída y aprobada la anterior.

Se acordó cobrar el cuarto trimestre de Consumos y Comunales del año corriente.

Sesión del día 19

Preside don Gervasio Canales y abierta por el mismo, fué leída y aprobada la anterior y dada cuenta del despacho ordinario quedó enterada la Corporación.

Se dió cuenta de los pagos hechos, también se acordó pagar de Imprevistos lo dejado de consignar en presupuesto por error involuntario al Depositario municipal y del mismo capítulo 25 pesetas al señor Alcalde por su viaje á Cáceres; no se tomó en consideración lo propuesto por el Concejal señor Romero, relativo á nombramiento de agente ejecutivo.

Sesión del día 26

No se celebró por no concurrir número suficiente para tomar acuerdo.

Sesión del día 3 de Diciembre

Preside don Gervasio Canales. Abrese la sesión y se le y aprueba la anterior. Se da cuenta del despacho ordinario y del nombramiento de delegado especial del señor Gobernador civil para formación de cuentas de años anteriores, sobre los cuentadantes las dietas del mismo; acordar informe la Comisión sobre la alineación de la vía pública con la casa de Teodoro Moreno; también acordaron pedir la parada de sementales para 1917 por mayoría, y nombrar agente ejecutivo para los embargos por débitos municipales á don Francisco Leal.

Sesión del día 10

Preside el señor Alcalde don Gervasio Canales. Abrese la sesión y se aprueba la misma, se dió cuenta del despacho ordinario y se nombró á don Aniceto de Sande para representar á este Ayuntamiento en el presupuesto Carcelario.

Sesión del día 17

Preside don Gervasio Canales y abierta la sesión se aprueba la anterior.

Se acordó fijar el cargo y data de las cuentas de 1910 y 1911, fijándolas al público; también se acordó pagar lo que se adeuda por Contingente provincial y proceder á la confección del reparto de Consumos para 1917.

Sesión del día 24

Preside don Gervasio Canales y abierta la misma fué aprobada la anterior y dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada del mismo.

Sesión del día 31

Preside don Gervasio Canales. Se da cuenta del despacho ordinario y se aprueba la anterior; también se

acordó pagar los débitos del Municipio con las labores sucesivas de la dehesa boyal y con las liquidaciones de láminas; de igual modo se acordó acudir á las fiestas religiosas de Año Nuevo y Reyes, según costumbre tradicional.

Sesiones de la Junta municipal

Sesión del día 17 de Noviembre

Preside don Gervasio Canales y se aprueba el presupuesto ordinario para 1917.

Sesión del día 19

Preside don Gervasio Canales y se rectifican algunas partidas de ingresos y gastos en el presupuesto ordinario para 1917.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy. Villa del Rey 4 de Febrero de 1917.—El Secretario, Modesto Duarte Mendoza.—V.º B.º, el Alcalde, Gervasio Canales.

CILLEROS

Edicto

Confeccionado por la Junta pericial de este pueblo, el recuento general de ganadería, que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución territorial para el año de 1919, por el presente se requiere á todos los dueños, aparceros ó encargados de ganados, tanto vecinos como hacendados forasteros, presenten en este Ayuntamiento en el término de ocho días relaciones juradas que determina la regla 1.ª del artículo 56 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885. Sin perjuicio de llevarle igualmente á efecto, por las Comisiones que determina la regla 3.ª del mismo artículo.

Cilleros 3 de Abril de 1918.—El Alcalde, Angel Alvarez de Sotomayor.

AHIGAL

Recuento de ganadería para 1919

Formado el de esta villa por la Junta respectiva y que ha de servir de base al Repartimiento de la Contribución Territorial para el próximo año de 1919, por el presente se requiere á todos los dueños, aparceros ó encargados, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de cinco días, las relaciones juradas que determina la regla 1.ª del art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Ahigal 3 Abril 1918.—El Alcalde, Antonio Diaz.

GUIJO DE GALISTEO

Recuento de ganadería

Confeccionado el que ha de servir de base á la riqueza pecuaria para 1919 por esta Junta pericial, queda expuesto al público desagravio por término de cinco días, para oír reclamaciones.

Guijo de Galisteo 2 de Abril 1918.—El Síndico Presidente, Juan de Dios.

Tip. de Luciano Jiménez Merino

